

con el procurador general en los consejos del presidente, me parece inadmisibles, porque siendo este empleado electo popularmente, no siempre estará de acuerdo con las ideas del gabinete.

El C. PRIETO manifestó que lo que el ciudadano ministro de relaciones debió probar, era que el ministerio de justicia era de alguna utilidad; y según un documento que tenía á la vista, los trabajos de ese ministerio en la época mas difícil que ha tenido la república despues de la intervencion, estaban reducidos á pocas disposiciones de ninguna importancia.

Luego explanó algunos argumentos que se habian presentado ya.

El C. MINISTRO DE RELACIONES hizo presente, que el ministerio de que se trata habia dictado una disposicion importantísima, sobre el valor que debiera darse á los actos de la intervencion.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—No hay quien tome la palabra. ¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

A petición del C. Prieto, aceptada por la comision, se procede á la votacion por partes.

Leyó la partida relativa al ministro, al oficial mayor y secciones correspondientes, y se declaró con lugar á votar por 67 votos contra 57.

La partida correspondiente á los tribunales de circuito, tambien fué declarada con lugar á votar.

Leida luego la que se contrae á los juzgados de distrito, se puso á discusion.

El C. RIOS Y VALLES.—Deseo que la comision me explique en qué consiste esta diferencia que se nota entre el sueldo del juez de distrito de algunos Estados, respecto de otros: siendo de advertir que hay jueces de Estados populosos, cuyo sueldo es menor que el de otros de poca importancia por su poblacion.

El C. MEJIA.—Para satisfacer al C. Rios y Valles, suplico á la secretaria se sirva dar lectura á la ley que creó los tribunales de distrito. (Se leyó.)

El C. BARANDA (Joaquin).—Suplico á la comision se sirva decirme en virtud de qué ley suprimió el tribunal de distrito de Campeche.

El C. MEJIA.—La comision no ha hecho supresion alguna; se ha sujetado á la ley y nada mas.

El C. BARANDA.—La comision ha con-

fundido los jueces de circuito con los de distrito. Antes de la separacion de Campeche del Estado de Yucatan, habia en el primero un juzgado de distrito, y ahora con mas razon debe haberlo.

El C. YAÑEZ.—Toda reclamacion de ese género no es de esta oportunidad. La comision ha consultado solamente lo que existia por leyes anteriores, asignando las cantidades que ha creído oportunas.

El C. CASCO pidió que se diera un juez de distrito á Tlaxcala, alegando que en juicios como el de amparo no era posible acudir á Puebla.

Igual solicitud hizo el C. Lopez para Aguascalientes, fundado en la misma razon.

Suficientemente discutida la partida, se declaró con lugar á votar.

En seguida el C. LOPEZ presentó una adición para que se dé á Aguascalientes un juzgado de distrito con el personal del de Chiapas. Pasó á la comision de presupuestos.

El C. BARANDA presentó otra adición con el mismo objeto respecto de Campeche, y pasó á la misma comision.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1868.

Vice-presidencia del C. Romero Rubio.

A la una y veinte minutos de la tarde comenzó la sesion, estando presentes 130 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 11, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del congreso de Sonora, haciendo suya la iniciativa del de Sinaloa, para que se derogue la ley que prohibe la exportacion de plata y oro en pasta.

A su expediente.

De la legislatura de San Luis, iniciando la reforma de la fraccion III del art. 30 de la constitucion.

A la comision de puntos constitucionales. Del gobierno de Zaragoza, remitiendo ejemplares del decreto de la legislatura, acordando la publicacion de un boletin de las leyes y disposiciones del Estado.

Al archivo.

Del gobierno de Michoacan, acompañando ejemplares de varios decretos.

A la comision de puntos constitucionales. De las autoridades y vecinos de Almoloya, pidiendo la ereccion del Estado de Hidalgo.

A su expediente.

Ciento tres representantes presentaron la siguiente proposicion, para la que pidieron dispensa de todo trámite:

«Habrá sesion extraordinaria el domingo 17 del corriente, para tratar del dictámen que las comisiones de puntos constitucionales y primera de gobernacion, han presentado sobre la ereccion del Estado de Hidalgo.

Hablaron en pro de la proposicion, los CC. Soto F. y Fernandez, y en contra los CC. Avila E., y Condés de la Torre.

Habiendo pedido el último la lectura de unos documentos, mientras los buscaban en la secretaria, se dió cuenta con los negocios siguientes:

El C. ALFARO presentó la siguiente proposicion:

Toda adición al presupuesto que se debate, se pondrá á discusion cuando se declare con lugar á votar la última partida de que hoy consta.

Fundada por su autor, el congreso le dispensó los trámites y la aprobó.

La diputacion de Tlaxcala presentó la adición siguiente:

«Pedimos á la cámara se sirva admitir la siguiente adición á la partida respectiva del presupuesto.

TLAXCALA.

Juez de distrito.....	\$ 2,000
Promotor fiscal.....	1,500
Escribano.....	1,000
Un escribiente.....	300
Gastos de oficio.....	100

Total 4,900

Salon de sesiones. Mayo 12 de 1868.—Yañez.—Valle.—Casco.»

A la comision de presupuesto.

El C. BLANCO pidió que se hicieran algunas rectificaciones en el acta oficial del congreso, del dia 8, publicada en el Diario del gobierno.

La secretaria anunció que confrontaria la acta impresa con su original, y que en caso de haber errores, los rectificaria.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario,

anunció que la reclamacion del C. Condés de la Torre iba á satisfacerse, y leyó la proposicion con que concluye el informe que la legislatura del Estado de México remitió, respecto de la ereccion del Estado de Hidalgo.

El C. CONDÉS DE LA TORRE, pidió que se leyera la resolucion del congreso aprobada el 18 de Marzo, para que la misma legislatura informara sobre las pretensiones de aquellos distritos para formar el Estado del Valle.

Se leyó.

El C. FRIAS Y SOTO.—No se trata de la ereccion del Estado del Valle, sino del de Hidalgo, cuyo expediente está completo.

El C. CONDÉS DE LA TORRE, dijo: que como se ve, es respecto del Estado de Hidalgo, pero no del del Valle; y que es necesario esperar el informe relativo á éste, puesto que se trata de desmembrar un Estado.

Declarada la proposicion suficientemente discutida, se aprobó.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Continúa la discusion del presupuesto.

Se leyó la partida del juzgado de distrito de la Baja-California, y sin discusion se declaró con lugar á votar, así como la del tribunal superior del Distrito federal.

La partida correspondiente á los juzgados civiles, que la comision reduce á cinco en vez de los seis que existen, provocó un ligero debate entre los CC. Guerrero Motezuma y Yañez, miembro de la comision, y fué declarada con lugar á votar en votacion nominal pedida por el C. Guerrero Motezuma, por 100 votos contra 16.

Sin discusion se declararon con lugar á votar las partidas del juzgado de primera instancia de Tlalpam, de juzgados criminales, de juzgados menores, y de la direccion de instruccion pública.

Se puso á discusion la partida de administracion.

El C. PRIETO, preguntó á la comision si la administracion de que se trata administra un fondo especial.

El C. MEJIA, miembro de la comision.—El administrador distribuye los fondos que se pagan á la instruccion pública.

El C. PRIETO, atacó el fondo especial como contrario á la equidad, á la justicia y al buen orden, y pidió al congreso reprobara esa partida.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario, dijo que no son fondos especiales, sino propios,

los cuales están en la administracion para ser distribuidos.

El C. PRIETO, insistió con mas fuerza en sus anteriores observaciones.

El C. YAÑEZ, se declaró enemigo de los fondos especiales, pero no cree que este es el momento de tratar de suprimirlos, sino cuando se discuta el presupuesto de ingresos.

El C. PRIETO.—Si no hay fondos especiales, ¿para qué sirve la administracion?

La partida se reprobó en votacion nominal, pedida por el C. Prieto, por 60 votos contra 51.

Se leyó y aprobó una partida para una escuela de niñas.

Se puso á discusion la partida relativa á la Escuela preparatoria.

El C. CAÑEDO, no ve necesidad de la enseñanza del griego, y se declara contra ella.

El C. YAÑEZ, miembro de la comision.—

El orador provoca una cuestion verdaderamente literaria. Todos sabemos que el griego es una lengua madre; que el latin tiene mucho del griego, y el español del latin. Hace mucho tiempo que se ha buscado un idioma universal para la ciencia, y se ha adoptado el griego, porque es el en que se pueden dar definiciones en una sola palabra, como *filosofía*, que significa amor á la sabiduría, *teología*, ciencia de Dios, etc., etc. Además, el tecnicismo de todas las ciencias está en ese idioma, y por lo mismo se hace necesaria su enseñanza.

El congreso desechará ó no esa partida, pero yo la votaré con gusto, y siempre me enorgulleceré con haber propuesto la enseñanza de ese idioma á nuestra juventud.

El C. CAÑEDO.—Yo hablo como adolorido, puesto que perdí mi juventud aprendiendo ese idioma que despues no me ha servido para nada. Hacer que lo estudie la juventud, es obligarla á perder lastimosamente el tiempo. Así sucedia antes en Francia, en donde un hombre perdía quince años los mejores de su vida, en estudiar el griego y el latin. Pero en toda Europa se ha remediado ese mal, y yo pido al congreso que no lo introduzca entre nosotros.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—El reglamento de la ley de instruccion pública, previene que del griego no se estudie sino el tecnicismo.

El C. RODRIGUEZ GALLAGA.—Siento mucho que el C. Cañedo haya expresádose tan mal contra el griego, que en Europa es el idioma fundamental de todas las ciencias;

que es la lengua madre que hasta cierto punto puede considerarse viva, puesto que es la lengua de la civilizacion europea. Yo no he estado en Europa: el C. Cañedo dice que ha estado allá; pero yo sé que allí se estudia el griego, idioma á quien yo amo con todo mi corazon.

El C. CAÑEDO.—Solo rectificaré algunas especies dichas por el C. Rodriguez Gallaga. En Europa, para las carreras profesionales, no es indispensable saber griego y latin, sino solo para la del foro y para la de literatura.

El C. RODRIGUEZ GALLAGA.—Es posible que me haya yo equivocado en mis apreciaciones respecto de Europa; pero sí creo que el griego es un idioma indispensable, y que ya nos ha hecho mucha falta.

La partida fué declarada con lugar á votar.

Se puso á discusion la de la Escuela de jurisprudencia.

El C. MEJIA F., miembro de la comision.—Conforme á la ley de 5 de Diciembre de 1855, todos los colegios tienen cátedráticos de música, y la comision ha tenido que proponerlo.

El C. BARANDA J., observó que ese gasto está presupuestado dos veces; y además, que se enseña derecho canónico. Estando separados la Iglesia y el Estado, no debe enseñarse nada respecto de religion.

El C. DIAZ COVARRUBIAS.—No se enseña derecho, sino la historia del papado y de sus instituciones.

El debate continuó expresándose las mismas ó semejantes razones, y la partida fué desechada por 64 votos contra 48.

Se declararon con lugar á votar las partidas de preceptor de música, la de alimentos de los alumnos de la Escuela preparatoria, y la comision la reformó haciéndola subir á \$15,968 75 cs.

En seguida y sin discutirse se aprobó la partida de la Escuela de agricultura.

Puesta á discusion la suma destinada á la Escuela de Bellas Artes, el C. Prieto pidió que volviera á la comision para que en ella hiciera una economía, recordando que el congreso tiene que resolver aún sobre sumas que subirán á cuatro millones; y que este déficit debe hacerlo disminuir, recordando que, como dice Edmundo About, no basta saber imponer contribuciones, sino hacer sentir algun bienestar material.

El C. RODRIGUEZ (Ramon).—Toda esa polvareda que se ha levantado, nada mas es

para atacar una partida de \$8,000, que en caso de que estén deshagodas las cajas del erario, se darán para mármoles, modelos, etc., etc., etc.

El C. PRIETO.—La comision no consulta con palabras, sino con presupuestos. Lo que ha dicho el C. Rodriguez, puede pasar como una gracia, pero no como una razon de presupuesto.

El C. ROJO (Manuel).—Que ve que el director no tiene sueldo, y que para que se dedique al cuidado del establecimiento se necesita señalárselo.

El C. MEJIA F.—Por la ley de ocho de Diciembre de 55, no tiene sueldo el director.

El C. BARANDA (Joaquin.) extrañó que no hubiera cátedra de música en la Academia de Bellas Artes, y pidió que pasara á ese establecimiento la de la Escuela de jurisprudencia.

El C. YAÑEZ, miembro de la comision.—

Recordó al congreso que el proyecto de presupuesto tiene 158 planillas y que con el sistema adoptado para discutir, solo se habian revisado cuarenta y cuatro. Recomendó á la cámara que no se perdiera el tiempo, que es muy precioso, porque ya faltan muy pocas sesiones; dijo que despues de una guerra de cinco años y de los trastornos consiguientes, no es posible tener un presupuesto regular, porque el gobierno no tiene datos, ni la comision ha tenido tiempo mas que para ver si las partidas están conformes con las leyes, lo cual les da una presuncion en su favor. Añadió que el director de la Academia no tiene sueldo, porque es demasiado honor estar al frente de tan útil establecimiento; pero que si se quiere que lo tenga, que se le señale.

El C. PRIETO se queja de que hay un déficit de 4,000,000; y para hacer economías, propone que la partida vuelva á la comision para que ahorre 500 ps. Esta idea de economizar vendrá bien cuando se trate del ministerio de la guerra, al que se le señalan \$8,000,000; ó del de hacienda, al que se le señalan seis. Emitió otras razones, y concluyó diciendo, que si la partida vuelve á la comision, se nombre, para integrarla, un individuo inteligente en bellas artes, porque él no lo es, y se escusa de conocer en el negocio.

La partida se puso á votacion, sin la suma de 8,000 ps. que atacó el C. Prieto.

Se declaró con lugar á votar.

Puesta á votacion la suma de 8,000 ps., tuvo la misma suerte.

Se puso á discusion la partida de la Escuela de Comercio, y se declaró con lugar á votar, así como las de la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela de Sordo-mudos, la del Museo Nacional, la de la Escuela de ingenieros civiles, la de cuatro nuevas escuelas de niños y niñas, la de la Biblioteca Nacional y la de gastos generales.

Declaráronse tambien con lugar á votar, las asignaciones del ministerio de fomento hasta la seccion cuarta, la de caminos, la de los ingenieros del camino de Acapulco.

Puesta á discusion la suma de \$192,000, destinada á caminos por abrir, el C. PENICHE dijo, que no está conforme con que la comision haya reducido á esa suma la de 400,000 que pidió el gobierno; que debe aumentarse; y que para que se resuelva, seria bueno que se llamara al ciudadano ministro de fomento.

El C. MEJIA F. dijo que la comision, al rebajar la suma, obró de acuerdo con el ministro, convencido de que cuando se trate de abrir otro camino, el congreso decretará el gasto.

El C. ALCALDE, secretario.—Han ido á llamar al ciudadano ministro de fomento; y mientras viene, se comienza á discutir el presupuesto del ministerio de hacienda.

Se declararon con lugar á votar las fracciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª. Al dar cuenta con la 5ª, que es la correspondiente á la seccion 4ª, la secretaria anunció que esta seccion, encargada del ramo de monedas, debe pasar al ministerio de fomento.

El C. ROMERO, ministro de hacienda, manifestó que la seccion 4ª de que se trata, no solo tiene á su cargo el ramo de monedas, sino el indiferente y otros; y propuso que, para conciliar el buen servicio, la mitad de la seccion pasara al ministerio de fomento, y la otra mitad se quedara en el de hacienda.

Con esta modificacion se declaró con lugar á votar la partida.

Habiéndose presentado el ciudadano ministro de fomento, la secretaria leyó la asignacion á caminos por hacer, la cual redujo la comision á 192,000 ps. de 400,000 que pidió el gobierno.

El C. BALCÁRCCEL, ministro de fomento.—El gobierno pidió \$400,000 para los caminos decretados y para los que habia que decretar. La comision creyó que no debia incluir en el presupuesto partidas por decretar. Cuando de esto se trataba, aun no se habia decretado la apertura de los caminos de Tampico á San Luis, y si solo el de Tuxtla á Tabas;

co y el de Acapulco á México. Esta fué la razon por que consintió el gobierno en la reduccion de la suma; pero hoy se han decretado otros caminos, y el gobierno pide á la comision que consigne á los trabajos que aquellos demandan, la suma que le pedia.

El C. MEJIA F.—La comision propuso 192,000 ps., porque con esa cantidad bastaba para los caminos decretados. Si ya se han mandado abrir otros caminos, se necesita una iniciativa para aumentar el gasto. La comision no puede obrar solo por conjeturas.

El C. ALCALDE, secretario.—Están por decretar los caminos de Durango á Sonora, y el de Querétaro á Tampico. Ruego á la comision que aumente la partida.

El C. MEJIA F.—La comision no tiene inconveniente en proponer el gasto, si lo aprueba el congreso; pero repito, que ella no puede proceder por conjeturas.

El C. BALCÁRCEL, ministro de fomento.—Creí no tener que insistir en lo que he expuesto. Los caminos decretados y los que ya solo están pendientes de un trámite del congreso, necesitan un gasto para el que apenas bastan los 400,000 ps. Para cada camino será preciso poder disponer de 6,000 pesos mensuales, por lo menos. Además, cuando el gobierno estaba aún investido de facultades extraordinarias, decretó la apertura de los caminos de Matamoros á Tampico, de Tabasco á Tuxtla, de México á Acapulco: hoy, además de éstos, hay mandados abrir los dos de San Luis á Tampico. Por esto verá el congreso que no bastan los 192,000 ps., y le ruego decrete la suma de 400,000 que ha pedido el gobierno supremo.

El C. CASTAÑEDA.—Como miembro de las comisiones de industria y segunda de hacienda, he tomado la palabra solamente para informar sobre varios puntos, que pueden ser de alguna importancia para el esclarecimiento de los hechos.

La construccion de los dos caminos de San Luis á Tampico, y de este punto á Querétaro, importa un gasto de 22,000 pesos; mientras que las obras que se hacen en Tabasco, Matamoros, etc., contratadas anteriormente, absorben toda la suma que se consulta por la comision. Resulta de aquí que no queda mas que esta disyuntiva: ó se aumentan los 22,000 ps. que importan las nuevas obras decretadas por la cámara, para que tengan su debido cumplimiento, ó todo cuanto se ha hecho para decretarlas es un trabajo perdido, y las esperanzas de esos

pueblos que se han alucinado con las ideas del progreso y prosperidad que les llevarán esos caminos, quedan tristemente burladas.

El C. FRIAS Y SOTO.—Segun se ha manifestado á la cámara, las nuevas obras decretadas importan 22,000 pesos; yo creo que la suma que resulta, debe agregarse á los 192,000 que inicia la comision; pero siempre quedaria un sobrante que vamos á dar para obras que no se sabe si se aprobarán ó no, y cuyo montante ignoramos completamente.

Pero no es esto solo. Aquí encuentro cierta inconsecuencia que revela el desequilibrio con que el ministerio ha querido ver esta cuestion:

Todo el mundo sabe la distancia que existe entre esta ciudad y la de Querétaro, lo mismo que la que media entre aquella ciudad y Lagos. Hay cuarenta y tres leguas entre los dos primeros puntos, y cien y pico entre los segundos. Pues bien, para lo primero se piden 90,616 pesos, y para lo segundo se consultan 48,000.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—Los ciento noventa y dos mil pesos que presupone la comision, se gastan en los caminos decretados por el ejecutivo, en uso de las facultades de que estuvo investido; y por consiguiente, al haber decretado el congreso otras obras del mismo género, debe asignar las sumas necesarias para llevarlas á cabo, por que lo contrario seria condenar esas nuevas empresas á perecer casi ántes de haber nacido.

Ahora, por lo demas, el congreso está en vísperas de aprobar otras obras que requieren tambien la asignacion del caso; y lo natural es que ahora que se discute el presupuesto, se señale esa asignacion, si quiera sea aproximadamente, ya que no es posible fijar su montante con precision.

Seguramente el C. Frias y Soto olvida una circunstancia, cuando dice que hay inconsecuencia en las cantidades asignadas para los caminos entre México y Querétaro, y esta última ciudad y Lagos. Ignora tal vez que actualmente se está abriendo un camino de aquí á Querétaro, con el objeto de que en la estacion de las lluvias no se interrumpa la comunicacion con el interior. Se ve, pues, que no hay la inconsecuencia que se dice. El gobierno tiene tanto interes y tanto celo como el congreso por el progreso material del país, y sobre todo, por que la inversion de los caudales públicos se haga ordenada y económicamente.

El C. MEJIA.—Hasta el momento en que la comision presentó el presupuesto á la consideracion de la cámara, no tenia conocimiento mas que de dos caminos decretados por el congreso; y en esta virtud, manifestó al ciudadano ministro de fomento, que no tenia inconveniente en dotar esos dos caminos, pero que de ninguna manera podia entrar á asignar suma alguna, para obras que podian ser ó no decretadas. El ciudadano ministro convino en ello, y de ahí la razon por que la comision no ha consultado mas que la cantidad de 192,000 pesos que aparece en el proyecto.

El C. MENDIOLEA.—Como ve la cámara, el ciudadano ministro se quiere curar en sana salud. Se consulta un gasto para obras que no han sido decretadas todavía, y el art. 119 de la constitucion dice así: (lo leyó.) De modo que si se asigna este gasto, se quebranta la ley fundamental. Pido, pues, que no se dé adelantado: que se piense en lo necesario ántes de ocuparnos del lujo, porque, como ha dicho el C. Prieto, tenemos un déficit de 4 millones por delante, que debemos cubrir á toda costa, y esto no puede hacerse sino por medio de economía.

El C. PENICHE.—La partida de 400,000 pesos no es para caminos por decretar, puesto que están decretados ya unos, y otros se han declarado con lugar á votar y se aprobarán sin duda.

Por otra parte, un presupuesto no es lo que fijamente se ha de gastar, sino la expresion de los gastos probables. Tampoco puede temerse el aumento de contribuciones, porque el ministerio de fomento tiene sus fondos especiales; y viniendo de él la iniciativa, es claro que debe contar con los recursos necesarios para atender á las necesidades que él mismo se procura.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—Habiéndome dicho la comision que no podia hacer asignacion alguna para obras que no habian sido decretadas, tuve que conformarme con la suma que se consulta en el proyecto; pero como se han acordado al fin otras obras, es claro que aquella suma es insuficiente. No vengo, pues, á curarme en sana salud, puesto que es inconcebible que el congreso decrete obras para que no se hagan, como indudablemente sucederia si no acordase las cantidades necesarias para llevarlas á cabo.

El C. FUENTES MUÑIZ.—Se han decretado ya varias obras: hay además tres proyectos sobre otras tantas, que se han declarado ya con lugar á votar; y sumadas las

cantidades que esas obras exigen, resulta un total de \$528,000 de gasto en que ha consentido ya el congreso. Ante este resultado, supongo que nadie puede creer que basten 192,000 pesos.

El C. MENDIOLEA.—Se ha dicho que el ministerio de fomento tiene sus fondos especiales: yo no sé qué fondos especiales, porque de cualquier modo que se mire la cuestion, esos fondos tienen que ser del pueblo. Se dice tambien que se han decretado ya algunos caminos: yo convengo en que se necesita una suma mayor que la pedida con ese objeto; pero en cuanto á las obras que se citan tambien como próximas á ser votadas, debemos esperar á que se voten, porque de lo contrario quebrantamos el art. 119 de la constitucion.

El C. BAZ.—Las observaciones del C. Fuentes Muñiz son exactísimas. Debe atenderse no solo á los caminos decretados ya, sino á los que se van aprobar. Estos últimos fueron con lugar á votar y pasaron al ejecutivo, quien los devolvió con observaciones; pero habiendo insistido la comision porque aquellas observaciones habian sido consideradas por el congreso, es claro que no falta mas que proceder á la votacion para que sean ley de la república.

El orador se ocupó en seguida de los argumentos que se han presentado ya repetidas veces.

El C. ALCALDE, secretario.—¿No hay quien tome la palabra?—¿Está suficientemente discutido? Lo está.

El MISMO SECRETARIO.—¿Con la modificacion propuesta, ¿ha lugar á votar? Ha lugar.

Se dió lectura á la partida sobre comision para deslinde de terrenos baldíos. Sin discusion se declaró con lugar á votar.

Igualmente se leyó la partida sobre línea telegráfica del centro, y las siguientes se pusieron á discusion.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—La comision ha reducido considerablemente la suma asignada á las reparaciones del palacio de gobierno y obras en los puertos. El palacio solamente ocasiona en la actualidad un gasto que no baja de \$9,000 mensuales; y el muelle de Veracruz exige una erogacion de \$10,000 por mes. Esta sola demostracion basta para comprobar que los \$312,000 que ha pedido el gobierno, apenas bastarán para los objetos á que se designan.

El C. MENDIOLEA.—El C. ministro acaba de decirnos que las reparaciones del pa-

lacio importan actualmente \$9,000 mensuales, y yo llamo la atención del congreso sobre que no ha mucho tiempo que se gastaron \$40,000 en ese mismo objeto. Estamos pensando en el lujo, cuando apenas podemos ocuparnos de lo necesario.

Los \$10,000 mensuales de que se habla también para el muelle de Veracruz, es una suma excesiva: pueda ser que nuevo no importe tanto. Yo acabo de pasar por allí, y he visto que apenas le faltan algunos escalones. En 1857 el mismo gasto se hizo con \$39,000 y no hay razón para que ahora se gaste más, mayormente cuando las circunstancias de la república exigen que nos limitemos á lo más imprescindible necesario. No debemos decretar gastos hasta que no sepamos si tenemos con qué pagarlos; ni es justo que nos ocupemos del lujo, sin atender de preferencia á las necesidades urgentes.

El C. MINISTRO DE FOMENTO.—El C. Mendiola llama lujo la reparación que se hizo en este mismo salón, que estaba convertido en un muladar. El gobierno no se ocupa de nada de lujo, pero tampoco puede olvidar el decoro que corresponde á los poderes de la nación. Sin embargo, aunque se han reparado las salas de los ministerios, todavía falta mucho por hacer.

Respecto del muelle de Veracruz, hace tiempo que estoy recibiendo avisos del mal estado en que se encuentra; y actualmente acabo de recibir un presupuesto que monta á \$200,000, de las reparaciones que aquel muelle necesita. No debe olvidarse que se trata del primer puerto de la república, á donde concurren los buques de todos los países; fuera de que es deber de la nación ofrecer todo género de facilidades al comercio.

No solo creo que debe hacerse este gasto, sino que creo que si hubiera los \$200,000, sería muy razonable gastarlos en un mes.

El C. BARANDA.—Tengo la idea de que las mejoras materiales son las que pueden salvar el país, y por eso me admiro cuando veo que se le escatima el dinero al ministro de fomento. El muelle de Veracruz se encuentra en mal estado: todos saben que los vientos del Norte soplan allí con furor y azotan el muelle con tal fuerza, que se necesita estarlo reparando con frecuencia para que no desaparezca. Suplico, pues, á la cámara se sirva acordar el aumento que propone el ministerio.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión por haber sonado la hora en

que la cámara debe ocuparse de otros asuntos.

El C. AVILA, secretario, leyó el art. 1º del proyecto sobre ferrocarril del Sr. Zantronis.

El MISMO SECRETARIO.—Está á discusión.—¿No hay quien tome la palabra?—Se pregunta si se aprueba en votación nominal.—Comienza la votación.

El C. ALCALDE.—El C. Castañeda pide que uno de los miembros de la comisión, manifieste los inconvenientes con que tropezó al estender su dictámen.

MUCHAS VOSES.—No, no; se ha declarado ya que está suficientemente discutido: ha principiado la votación.

El C. ALCALDE.—Se hace presente al C. Castañeda, que habiéndose declarado suficientemente discutido, y habiendo comenzado ya la votación, su solicitud no tiene lugar.

El C. CASTAÑEDA.—Es sorprendente la manera con que se ha llevado este asunto. Seis veces he pedido la palabra al C. presidente, sin haber logrado que me la conceda. Si no hice esta manifestación antes, fué por no interrumpir al señor secretario, cometiendo no una falta de reglamento, sino de educación.

El C. ALCALDE.—Continúa la votación.

El C. CASTAÑEDA.—Reclamo el trámite.

El C. AVILA, secretario.—El C. presidente me manda leer el art. 99 del reglamento. (Lo leyó).

El C. VICE-PRESIDENTE.—Segun el artículo que se acaba de leer, no tiene lugar la solicitud del C. Castañeda. El artículo que previene el informe de uno de los miembros de la comisión, se refiere al primer dictámen; y como este negocio ha sido discutido antes y pasó al gobierno, de donde volvió con observaciones á la comisión, que presenta ahora su nuevo dictámen, á que se agrega que la cámara lo ha declarado suficientemente discutido, es evidente que no puede accederse á la pretensión del C. Castañeda. Sin embargo, voy á mandar preguntar á la cámara si continúa ó no la votación.

El C. AVILA.—¿Continúa la votación? Sí continúa.

El art. 1º fué aprobado por 93 votos contra 14.

Se leyó el art. 2º, y puesto á discusión, no hubo quien pidiera la palabra.—Se procedió á la votación, y resultó aprobado por 98 votos contra 10.

También se leyó el art. 3º y se puso á

discusión.—No hubo quien tomase la palabra, por lo cual se procedió á la votación, de la cual resultó que fué aprobado por 90 votos contra 24.

Se leyó el artículo 4º

El C. AVILA, secretario.—Está á discusión.

El C. CASTAÑEDA.—El congreso se encuentra actualmente discutiendo el presupuesto, y ha podido ver que falta millón y medio de pesos para cubrir el egreso. No se sabe aún el resultado del ferrocarril de México á Veracruz; pero si se lleva á cabo el contrato, atendida su inmensa importancia, y á la subvención que haya de dársele se agrega la que se consulta en el proyecto que actualmente se discute, resulta que tendremos un déficit de tres millones de pesos. Alguno ha dicho que contando con la paz, y suponiendo que los productos de todas las aduanas ingresen á la tesorería, las rentas subirán á 17 millones. Pero la paz no se presenta con caracteres de solidez: todo anuncia que las revueltas han de continuar, ó por lo menos que el gobierno no podrá disponer de todas sus rentas, en cuyo caso aquellas tienen que disminuir considerablemente. Ahora, si la guerra viene y se generaliza, tendremos que las rentas se verán en seguida descender á la mitad cuando más. ¿Y á qué hemos de acordar una subvención que no puede pagarse?

En este dictámen se consulta una subvención igual á la que se fija para el ferrocarril de Veracruz á México, y no se concibe que tal pueda hacerse, atendida la importancia y superioridad de una vía sobre la otra.

Por otra parte, el pago de esa subvención debe hacerse por la aduana de Veracruz, es decir, se da un privilegio y una utilidad de seis por ciento, por virtud del cambio. Si á todos se dice que acudan á la tesorería á cobrar sus créditos, ¿por qué á este acreedor se le señala un fondo especial, y se le agracia con una utilidad de seis por ciento? Señor, la subvención no puede pagarse, porque no hay de donde hacerlo; y aunque hubiera, no sería conveniente conceder ese privilegio.

El gobierno nos ha dicho que no ha hecho ningún negocio en que se comprometan los fondos públicos. Se han hecho contratos ruinosos en otras épocas, pero convenimos que esos contratos tienen su lado bueno. Supongamos que el empresario de este camino emplee su dinero, su tiempo y sus sacrificios en la empresa, y que el gobierno no pueda, como no podrá, pagar la

subvención: ¿sería proceder mal que este empresario, buscando asegurar su acreencia, prestase al gobierno un millón para cobrar cinco?

Presumo que ha pasado la hora; suplico que se me permita continuar mañana haciendo uso de la palabra.

Permitido.

Se levanta la sesión.

SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y veinticinco minutos de la tarde comenzó la sesión, habiendo en el salón 125 representantes.

Leída y aprobada el acta del día 12, la secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernación, acompañando 41 expedientes sobre perjuicios causados por la intervención extranjera y el llamado imperio, que remite el gobierno de San Luis.

A su expediente.

Del mismo ministerio, acusando recibo de un pliego que la secretaría dirigió al juez de distrito de Guadalajara, por acuerdo del gran jurado.

A su expediente.

Del congreso del Estado de México, iniciando se reduzca el derecho que pagan la plata y el oro y que se suprima el real de minería.

A la 1ª comisión de hacienda.

Del gobierno de Tlaxcala, acompañando ejemplares de la constitución del Estado reformada.

Recibo y archívese.

Tuvo segunda lectura la proposición del C. Alfaro, para que el gobierno informara si unos individuos aprisionados en Tulancingo habían sido juzgados y sentenciados y con arreglo á qué ley.

La retiró su autor.

Se dió cuenta de una exposición de la junta directiva del ferrocarril de Veracruz á Medellín, que suplica se declare nulo el privilegio concedido por el gobierno á la compañía inglesa é insubsistente el convenio de 20 de Julio de 1860, que á nombre de dicho privilegio impuso D. Manuel Escandon á la compañía que representa.

A la comisión de peticiones.